

SESIONES ORDINARIAS
2005
ORDEN DEL DIA N° 2584

**COMISIONES DE TRANSPORTES
Y DE DISCAPACIDAD**

Impreso el día 24 de junio de 2005

Término del artículo 113: 5 de julio de 2005

SUMARIO: **Resoluciones** 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación. Adopción de medidas tendientes a modificar las mismas, restituyendo la plena vigencia del decreto 467/98, estableciendo los criterios de accesibilidad para discapacitados. **González (M. A.)** y **otros.** (6.265-D.-2004.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se expresa repudio ante las resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, donde deja librada a criterio de los empresarios la frecuencia con la que deben circular los colectivos con accesibilidad para discapacitados y la prórroga del plazo para la renovación obligatoria de las viejas unidades del transporte de colectivo por unidades adaptadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a efectos de modificar las resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, restituyendo la plena vi-

gencia del decreto 467/98, estableciendo los criterios de accesibilidad para discapacitados.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2005.

Zulema B. Daher. – Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Alejandro M. Nieva. – Fabián De Nuccio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Elda S. Agüero. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Dante Elizondo. – María T. Ferrín. – Jorge R. Giorgetti. – María A. González. – Oscar F. González. – Jorge A. Landau. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Inés Pérez Suárez. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados, y luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante las resoluciones 417 y 424 de 2003, firmadas por el ingeniero Ricardo Raúl Jaime, secretario de Transporte de la Nación, donde deja

¹ Reproducido.

librada a criterio de los empresarios la frecuencia con la que deben circular los colectivos con accesibilidad, y prorroga una vez más el plazo para la renovación obligatoria de las viejas unidades del transporte colectivo por unidades adaptadas. Estas resoluciones contradicen absolutamente el decreto 467/1998, donde se expresa claramente que todas las unidades que se renuevan deben ser accesibles, pero por sobre todo contradice el espíritu de la ley 24.314, que otorga el derecho de accesibilidad en los medios de transporte, y la 22.431 que considera política de Estado la integración

de las personas con discapacidad. Nuevamente se comete un atropello a los derechos de las personas con discapacidad.

Que vería con enorme agrado que se deroguen dichas normas, cumpliendo así con la legislación vigente y con el decir del gobierno, desde donde permanentemente se manifiesta la prioridad en las políticas sociales de los grupos vulnerables.

*María A. González. – Fabián De Nuccio.
– Susana R. García. – Juan C. L.
Godoy. – María L. Monteagudo. –
Laura C. Musa.*